

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15181 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 382/15, por auto de 07/04/15, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Letra Producciones S.L., con C.I.F. B-41902503, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Sevilla Industrial, calle Parsi, n.º 3, manzana 13, parcela 18, Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., directamente ante la administración concursal Don José Miguel Llinares Tarriño, en su dirección de C/ Carlos Cañal, n.º 7, 41001 de Sevilla. Correo electrónico: llinares@adconcursoales.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017672-1